

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, de trámite de información pública en procedimiento autorizaciones de vertido de aguas residuales depuradas. (PP. 1057/2026).

De conformidad con lo previsto en el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo con núm. de expediente VE0057/CA-5378, relativo a la autorización de vertido de aguas residuales depuradas a nombre de Repsol Soluciones Energéticas, S.A., con la denominación autorización de vertidos de estación de servicio en Ctra. A-381, km 94, margen izquierdo, cuyas características, tal y como figuran en la documentación presentada, se indican a continuación, promovido por Repsol Soluciones Energéticas, S.A., en el procedimiento de Autorización de Vertidos al DPH.

Titular: Repsol Soluciones Energéticas, S.A.
Finca/paraje/lugar: Estación de Servicio en Ctra. A-381, km 94, margen izquierdo.
Volumen máximo de vertido: 2.792,02 m³/año.
Punto de vertido: Arroyo del Morenito.
Coordenadas del punto de vertido: UTM (ETRS89 HUSO 30) X: 273886 e Y: 4008810.
Término municipal: Los Barrios.
Demarcación hidrográfica: Cuencas mediterráneas.
Actividad: Aguas residuales urbana/asimilable a urbana e industrial depuradas procedentes de estación de servicio.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en Ronda de los Alunados, 1, 11406 Jerez de la Frontera (Cádiz), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

00338041

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 18 de mayo de 2026.- El Delegado, Francisco José Moreno García.

00338041